Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 11/06/2026 10:26:04 pm

Recibo No. 10545863, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08268RMVBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

FECHA : 11 DE JUNIO DE 2026
HORA: 10:26:04 PM

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA

LA Camara de Comercio de Cali CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1. DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA

IDENTIFICACION

QUE:CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S.
NIT : 901339535 - 3
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO:125601

CERTIFICA

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: ABRIL 23 DE 2026

CERTIFICA

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL
PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL

INFORMACION CONSTITUCION
FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA NOVIEMBRE 12 DE 2019
CLASE DE DOCUMENTO: documento privado
NUMERO DEL DOCUMENTO:
FECHA DEL DOCUMENTO: OCTUBRE 18 DE 2019
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : NOVIEMBRE 12 DE 2019
DURACION : La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinido

REPRESENTACION LEGAL

Recibo No. 10545863, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08268RMVBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 2020 del 07 de septiembre de 2020, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2020 con el No. 14086 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRES HEREDIA FERNANDEZ	C.C.14638306

FACULTADES Y LIMITACIONES:
La Administración de la Sociedad, la gestión de los negocios sociales y la representación legal de la misma estarán a cargo de un Representante Legal, designado por la Asamblea General de Accionistas, para períodos de dos (2) años, reelegible indefinidamente y removible por ella en cualquier tiempo.

Primer Representante Legal Suplente: La Sociedad tendrá un Primer Representante Legal Suplente, quién asumirá las funciones del Representante Legal de la sociedad en las faltas temporales y absolutas del Representante Legal Principal y tendrá las mismas facultades del mismo, sin limitación de cuantía.

Segundo Representante Legal Suplente: La Sociedad tendrá un Segundo Representante Legal Suplente, quién asumirá las funciones del

Representante Legal de la sociedad en las faltas temporales y absolutas del Representante Legal Principal y del Primer Representante Legal Suplente y tendrá las mismas facultades del mismo, sin limitación de cuantía.

Funciones del Representante Legal: Corresponde al Representante Legal de la Compañía:

a) Representar a la sociedad ante toda clase de personas naturales o jurídicas y ante toda clase de autoridades.
b) Administrar la Sociedad.
c) Convocar la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias.
d) Autorizar con su firma el inventario y balance de cada ejercicio anual, así como todo documento, acto o contrato que contenga obligaciones a favor o cargo de la Compañía.
e) Constituir apoderados especiales para llevar la representación judicial o extrajudicial de la compañía en los litigios que ella promueva o se le promuevan, para determinados negocios, e investirlos de facultades que sean necesarias para el logro de los intereses de la Compañía o de los fines propuestos. O Celebrar toda clase de actos y contratos sin limitación alguna por la cuantía, por tanto podrá a nombre de la sociedad adquirir y enajenar, poseer y tener, a cualquier título toda clase de bienes, comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes sociales; desistir, recurrir, transigir y comprometer en negocios de cualquier naturaleza que fueren; hacer depósitos en bancos; girar

Recibo No. 10545863, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08268RMVBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL :KR 4 # 10 - 44
MUNICIPIO: Cali
DEPARTAMENTO: Valle
PAIS: Colombia
BARRIO: San Pedro
TELEFONO 1: 3163899232
CORREO ELECTRONICO: chabogadosyconsultoresjuridicos@hotmail.com

DIRECCION PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : KR 4 # 10 - 44
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN : Cali
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN : Valle
PAIS: Colombia
BARRIO: San Pedro
TELEFONO 1 PARA NOTIFICACION: 3163899232
CORREO ELECTRONICO PARA NOTIFICACION: chabogadosyconsultoresjuridicos@hotmail.com

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

CERTIFICA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA	: 2025/12/31
ACTIVO CORRIENTE:	1.397.616.990,00
ACTIVO TOTAL:	1.642.477.791,00
PASIVO CORRIENTE:	33.567.000,00
PASIVO TOTAL:	33.567.000,00
PATRIMONIO:	1.608.910.791,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	37.098.787,00

Recibo No. 10545863, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08268RMVBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GASTOS DE INTERES: 0,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO: 2025/12/31

INDICE DE LIQUIDEZ	41,64
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,02
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO: 2025/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,02
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,02

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	12	15	00	SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80	12	16	00	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80	12	17	00	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Recibo No. 10545863, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08268RMVBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

80	12	18	00	SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
80	12	19	00	SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN COMPENSADA LEGAL
80	13	15	00	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80	13	16	00	VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80	13	17	00	SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO
80	13	18	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80	14	19	00	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80	15	15	00	FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80	16	16	00	SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80	16	17	00	SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
80	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82	10	16	00	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
84	14	16	00	AGENCIAS DE CRÉDITO PERSONAL
86	10	17	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86	10	18	00	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86	11	16	00	EDUCACIÓN DE ADULTOS
86	13	20	00	SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86	14	17	00	TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90	10	17	00	SERVICIOS DE CAFETERÍA
90	11	16	00	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93	14	16	00	POBLACIÓN
93	14	21	00	DESARROLLO REGIONAL
94	13	15	00	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

CERTIFICA

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.532,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	15	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	12	18	00	80	12	19	00

Recibo No. 10545863, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08268RMVBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

80	13	15	00	80	13	16	00
80	13	17	00	80	13	18	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	84	11	16	00
84	14	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 113,92
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	15	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	12	18	00	80	12	19	00
80	13	15	00	80	13	16	00
80	13	17	00	80	13	18	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	84	11	16	00
84	14	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 366,89
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	15	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	12	18	00	80	12	19	00
80	13	15	00	80	13	16	00
80	13	17	00	80	13	18	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	84	11	16	00
84	14	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00				

Recibo No. 10545863, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08268RMVBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 549,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	15	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	12	18	00	80	12	19	00
80	13	15	00	80	13	16	00
80	13	17	00	80	13	18	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	84	11	16	00
84	14	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 16,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	15	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	12	18	00	80	12	19	00
80	13	15	00	80	13	16	00
80	13	17	00	80	13	18	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	84	11	16	00
84	14	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 26,55

Recibo No. 10545863, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08268RMVBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	15	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	12	18	00	80	12	19	00
80	13	15	00	80	13	16	00
80	13	17	00	80	13	18	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	84	11	16	00
84	14	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 26,65
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	15	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	12	18	00	80	12	19	00
80	13	15	00	80	13	16	00
80	13	17	00	80	13	18	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	84	11	16	00
84	14	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 23,69
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	15	00
80	12	16	00	80	12	17	00

Recibo No. 10545863, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08268RMVBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

80	12	18	00	80	12	19	00
80	13	15	00	80	13	16	00
80	13	17	00	80	13	18	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	84	11	16	00
84	14	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 238,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	15	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	12	18	00	80	12	19	00
80	13	15	00	80	13	16	00
80	13	17	00	80	13	18	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	84	11	16	00
84	14	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INFOTIC S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 636,02
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	15	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	12	18	00	80	12	19	00
80	13	15	00	80	13	16	00
80	13	17	00	80	13	18	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	84	11	16	00
84	14	16	00	86	10	17	00

Recibo No. 10545863, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08268RMVBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE YUMBO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 115,38
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	15	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	12	18	00	80	12	19	00
80	13	15	00	80	13	16	00
80	13	17	00	80	13	18	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	84	11	16	00
84	14	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 503,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	15	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	12	18	00	80	12	19	00
80	13	15	00	80	13	16	00
80	13	17	00	80	13	18	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	84	11	16	00
84	14	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 54,92

Recibo No. 10545863, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08268RMVBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	15	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	12	18	00	80	12	19	00
80	13	15	00	80	13	16	00
80	13	17	00	80	13	18	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	84	11	16	00
84	14	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 36,61
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	15	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	12	18	00	80	12	19	00
80	13	15	00	80	13	16	00
80	13	17	00	80	13	18	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	84	11	16	00
84	14	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 109,84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	15	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	12	18	00	80	12	19	00
80	13	15	00	80	13	16	00

Recibo No. 10545863, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08268RMVBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

80	13	17	00	80	13	18	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	84	11	16	00
84	14	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 66,87
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	15	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	12	18	00	80	12	19	00
80	13	15	00	80	13	16	00
80	13	17	00	80	13	18	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	84	11	16	00
84	14	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 33,43
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	15	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	12	18	00	80	12	19	00
80	13	15	00	80	13	16	00
80	13	17	00	80	13	18	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	84	11	16	00
84	14	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00				

Recibo No. 10545863, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08268RMVBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 33,43
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	15	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	12	18	00	80	12	19	00
80	13	15	00	80	13	16	00
80	13	17	00	80	13	18	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	84	11	16	00
84	14	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.077,58
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	15	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	12	18	00	80	12	19	00
80	13	15	00	80	13	16	00
80	13	17	00	80	13	18	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	84	11	16	00
84	14	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 62,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

Recibo No. 10545863, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08268RMVBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	15	15	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	14	16	00
82	10	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00	86	14	17	00
90	10	17	00	90	11	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	21	00	94	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 172,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	15	15	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	14	16	00
82	10	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00	86	14	17	00
90	10	17	00	90	11	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	21	00	94	13	15	00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME******

QUE EL DÍA 23 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026 EL PROPONENTE SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 100076 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 23 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ

Recibo No. 10545863, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08268RMVBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Ana M. Lengua B.

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/09/2026 11:32:56 am

Recibo No. 10645037, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08266W4HBH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (602) 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S.
Nit.:	901339535-3
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1069396-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	12 de noviembre de 2019
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	25 de febrero de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 4 # 10 - 44
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	chabogadosyconsultoresjuridicos@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3163899232
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 4 # 10 - 44
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	chabogadosyconsultoresjuridicos@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3163899232
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10645037, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08266W4HBH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 18 de octubre de 2019 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2019 con el No. 19480 del Libro IX ,se constituyó sociedad Comercial denominada CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es: indefinida

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades primero: actividades jurídicas, propias de la abogacía, incluyendo las actividades de representación de los intereses de las partes, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados; el asesoramiento y representación en procedimientos civiles, penales, comerciales, laborales, administrativos y demás áreas del derecho; cobros de cadera judiciales y extrajudiciales, la prestación de asesoramiento en general, preparación de documentos jurídicos tales como contra tos, escrituras, testamentos, transacciones, fideicomisos, constitución de sociedades y demás documentos similares y/o conexos; otras actividades ante notarios públicos, ejecutores judiciales, árbitros, conciliadores, curadores urbanos y demás autoridades establecidas por la ley. Segundo: las actividades de agencias de cobranza, consistente en el cobro de cantidades adeudadas y la entrega de esos fondos a los clientes, tanto particulares como entidades financieras, por servicios de cobro de facturas, pagares, letras de cambio, cheques y demás títulos valores que presten merito ejecutivo, créditos hipotecarios, y demás o de deudas en general, a cambio de una retribución pactada.
Las actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata, propia de arrendadores, agentes y/o corredores inmobiliarios en las operaciones de venta o compra, administración, alquiler y/o arrendamiento de inmuebles, la prestación de otros servicios inmobiliarios, tales como la valuación y las consultorías inmobiliarias, la promoción y comercialización de proyectos inmobiliarios, la administración de condominios, conjuntos residenciales, centros comerciales y plazas de mercado, entre otros. Cuarto: las actividades de consultoría e interventoría de actividades deportivas, culturales, ambientales, manejo y conservación del suelo, así como educativas, elaboración de proyectos, dirección, diseño y ejecución de los mismos. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, tales como: a) celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, actos, contratos y operaciones y, en general, todo acto o contrato que sea necesario o conveniente para cumplir o facilitar los actos y operaciones previstos en estos estatutos y que de manera directa se relacionen con el objeto social tal como queda

determinado, o tienda a complementario. B) representar firmas nacionales o extranjeras, que tengan que ver con el objeto social. C) comprar, vender, gravar, dar o tomar en arriendo bienes inmuebles. D) dar y recibir dinero a cualquier título, con interés o sin él, con garantías o sin ellas. E) girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, protestar, pagar letras de cambio, pagarés, cheques y en general, toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y/o comerciales, o aceptados en pago. O tomar parte como sociedad accionista en otras compañías que tengan un objeto social similar o complementario al propio, mediante el aporte de dinero o bienes o la adquisición e acciones o parte de ellas, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. G) abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social h) transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores. I) celebrar, en ejercicio de las actividades sociales, toda clase de operaciones con todo tipo de instituciones financieras y compañías aseguradoras; j) organizar, promover, formar y financiar sociedades o empresas que tiendan a facilitar, ensanchar, complementar los negocios sociales dentro o fuera del país, y suscribir acciones o cuotas en ellas; k) fusionar la empresa social con otras que sean similares o complementarias, o absorberlas, y escindir la sociedad; 1) aportar sus bienes, en todo o en parte, a otra u otras sociedades a las que le convenga vincularse para el mejor desarrollo de sus negocios; m) obtener y explotar el derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporal, y conseguir los registros respectivos ante la autoridad competente; n) constituir, bajo la forma jurídica que convenga, consorcios, uniones temporales o asociaciones en el país o en el exterior, con firmas nacionales o extranjeras, para la realización de cualquier trabajo propio de su objeto; o) participar en licitaciones y concursos de entidades públicas o privadas para celebrar y ejecutar todo tipo de contratos en general y concesiones dentro y fuera de territorio nacional y p) podrá igualmente la sociedad tramitar y legalizar divisas que como consecuencia de sus servicios y actividades se generen; girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar otros efectos de comercio o instrumentos negociables y aceptarlos en pago y participar en toda clase de actividades industriales, civiles, comerciales y financieras sobre bienes muebles o inmuebles y/o servicios.
Así mismo, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$100,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	$10,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$20,000,000
No. de acciones:	2,000
Valor nominal:	$10,000

Recibo No. 10645037, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08266W4HBH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$20,000,000
No. de acciones:	2,000
Valor nominal:	$10,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Administración de la Sociedad, la gestión de los negocios sociales y la representación legal de la misma estarán a cargo de un Representante Legal, designado por la Asamblea General de Accionistas, para períodos de dos (2) años, reelegible indefinidamente y removible por ella en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Primer Representante Legal Suplente: La Sociedad tendrá un Primer Representante Legal Suplente, quién asumirá las funciones del Representante Legal de la sociedad en las faltas temporales y absolutas del Representante Legal Principal y tendrá las mismas facultades del mismo, sin limitación de cuantía.

Segundo Representante Legal Suplente: La Sociedad tendrá un Segundo Representante Legal Suplente, quién asumirá las funciones del

Representante Legal de la sociedad en las faltas temporales y absolutas del Representante Legal Principal y del Primer Representante Legal Suplente y tendrá las mismas facultades del mismo, sin limitación de cuantía.

Funciones del Representante Legal: Corresponde al Representante Legal de la Compañía:

a) Representar a la sociedad ante toda clase de personas naturales o jurídicas y ante toda clase de autoridades.
b) Administrar la Sociedad.
c) Convocar la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias.
d) Autorizar con su firma el inventario y balance de cada ejercicio anual, así como todo documento, acto o contrato que contenga obligaciones a favor o cargo de la Compañía.
e) Constituir apoderados especiales para llevar la representación judicial o extrajudicial de la compañía en los litigios que ella promueva o se le promuevan, para determinados negocios, e investirlos de facultades que sean necesarias para el logro de los intereses de la Compañía o de los fines propuestos. O Celebrar toda clase de actos y contratos sin limitación alguna por la cuantía, por tanto podrá a nombre de la sociedad adquirir y enajenar, poseer y tener, a cualquier título toda clase de bienes, comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes sociales; desistir, recurrir, transigir y comprometer en negocios de cualquier naturaleza que fueren; hacer depósitos en bancos; girar

Recibo No. 10645037, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08266W4HBH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2020 del 07 de septiembre de 2020, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2020 con el No. 14086 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRES HEREDIA FERNANDEZ	C.C.14638306

PROFESIONALES EN DERECHO

Por documento privado del 04 de febrero de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2022 con el No. 2472 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	CARLOS ANDRES HEREDIA FERNANDEZ	C.C.14638306
PROFESIONAL EN DERECHO	JULIAN DAVID AGUDELO PATIÑO	C.C.1151943015

Por documento privado del 16 de noviembre de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2023 con el No. 21582 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	VALENTINA DE LOS RIOS RODRIGUEZ	C.C.1005964649
PROFESIONAL EN DERECHO	MANUEL ALEJANDRO NARANJO REYES	C.C.1107086988

Por documento privado del 08 de abril de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2025 con el No. 7037 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	ANDRES FELIPE MENESES POSSO	C.C.1144165440
PROFESIONAL EN DERECHO	ANDRES FELIPE OSPINAL NARVAEZ	C.C.1151951710

Por documento privado del 26 de septiembre de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2025 con el No. 19823 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	KEYLA JUDITH MARMOL JARABA	C.C.1128056865

Recibo No. 10645037, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08266W4HBH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROFESIONAL EN DERECHO	JUAN PABLO RIOS GIRON	C.C.1107512736
PROFESIONAL EN DERECHO	SIMON EDUARDO PEÑA ARIZA	C.C.1144099649
PROFESIONAL EN DERECHO	SANTIAGO DE JESUS GOMEZ OSORIO	C.C.1002158327
PROFESIONAL EN DERECHO	ANDRES JULIAN LERMA PAZMIÑO	C.C.1151966207
PROFESIONAL EN DERECHO	KAREN ANDREA CHAZATAR MUÑOZ	C.C.1080903372
PROFESIONAL EN DERECHO	ANA MELISSA GUEVARA LLANO	C.C.1114834155

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: documento privado del 28 octubre del 2019
Inscripción 12 de Noviembre de 2019 nro.19481 del libro IX

Documento: documento privado del 17 Marzo del 2020
Inscripción 17 de Marzo de 2020 nro.4978 del libro IX

Documento: documento privado del 17 de noviembre del 2023
Inscripción 29 de noviembre del 2023 nro. 22226 del libro IX

Consta la situación de control:

Controlante: CARLOS ALBERTO HEREDIA FERNANDEZ
C.C 14638306
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Abogado

Subordinada: CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S.
NIT901339535-3
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana

Recibo No. 10645037, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08266W4HBH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad: Actividades jurídicas propias de la abogacía e inmobiliarias.

Presupuesto de control: Propiedad del 100% de las acciones que componen el capital de la sociedad, de conformidad con el numeral 1 del artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuracion de situacion de control: 30 de diciembre de 2020

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $532,118,814

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6910

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la

Recibo No. 10645037, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08266W4HBH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Ana M. Lengua B.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14981812175

(415)7707212489984(8020) 000001498181217 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 9 5 3 5	3	Impuestos de Cali	5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 4 10 44

42. Correo electrónico chabogadosyconsultoresjuridicos@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 3 8 9 9 2 3 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 9 1 0 2 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 | 1 4 | 4 2 | 4 7 | 4 8 | 5 2 | 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-02-16 / 08:27:19AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HEREDIA FERNANDEZ CARLOS ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 13-08-2026 01:43:29PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14981812175

(415)7707212489984(8020) 000001498181217 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 9 5 3 5	3	Impuestos de Cali	5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 1 0 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 1 1 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 0 6 9 3 9 6	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 1 0 1 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 4 0 2 1 6		-
2	1 2 5	2 0 2 4 0 2 1 6		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14981812175

(415)7707212489984(8020) 000001498181217 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 9 5 3 5	3	Impuestos de Cali	5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 9 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 4 6 3 8 3 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HEREDIA	FERNANDEZ	CARLOS	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14981812175

(415)7707212489984(8020) 000001498181217 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 9 5 3 5	3	Impuestos de Cali	5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 4 6 3 8 3 0 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HEREDIA	FERNANDEZ	CARLOS	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 1 0 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ABOGADOS
& CONSULTORES
JURÍDICOS S.A.S.

Santiago de Cali, Octubre de 2026.

Señores
INFIVALLE

Ref.: Certificación parafiscales

CARLOS ANDRES HEREDIA FERNANDEZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 14.638.306, en mi condición de representante legal de **CH ABOGADOS & COLSULTORES JURIDICOS S.A.S,** identificada con nit 901.339.535-3, por medio del presente escrito me permito Certificar que **CH ABOGADOS & COLSULTORES JURIDICOS S.A.S** ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley 789 de 2002 articulo 50 párrafo 3 y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Agradeciendo su atención prestada.

CARLOS ANDRES HEREDIA FERNANDEZ
CC 14.638.306
Representante Legal
CH ABOGADOS & COLSULTORES JURIDICOS S.A.S

CEL: 316 3899232-3162980008
chabogadosyconsultoresjuridicos@hotmail.com
Cali-Valle

ABOGADOS
& CONSULTORES
JURÍDICOS S.A.S.

Santiago de Cali, Octubre de 2026.

Señores
INFIVALLE

Ref.: Certificación parafiscales

CARLOS ANDRES HEREDIA FERNANDEZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 14.638.306, en mi condición de representante legal de **CH ABOGADOS & COLSULTORES JURIDICOS S.A.S,** identificada con nit 901.339.535-3, por medio del presente escrito me permito Certificar que **CH ABOGADOS & COLSULTORES JURIDICOS S.A.S** durante los meses de julio de 2026, no ha tenido empleados vinculados a su nómina por contrato laboral.

Agradeciendo su atención prestada.

CARLOS ANDRES HEREDIA FERNANDEZ
CC 14.638.306
Representante Legal
CH ABOGADOS & COLSULTORES JURIDICOS S.A.S

CEL: 316 3899232-3162980008
chabogadosyconsultoresjuridicos@hotmail.com
Cali-Valle

ABOGADOS
& CONSULTORES
JURIDICOS S.A.S.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S.

INFORMA:

Que la sociedad **CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S**. con NIT 901.339.535-3 se registró en el impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación SIMPLE desde 16 de febrero de 2024, dicho régimen que fue establecido por la Ley de financiamiento 1943 de 2018, por lo que solicitamos que a partir de esta fecha **no se efectúe retención en la fuente a título de renta ni titulo de ICA** a las facturas que sean emitidas por la empresa, adicional la sociedad no está obligada a practicar retenciones a título de Renta (salvo las laborales), ni a título de ICA por lo cual no practicamos dichas retenciones a nuestros proveedores. Lo anterior de acuerdo a:

1. Artículo 74 de la Ley 2010 de 2019 que modificó el artículo 911 del Estatuto Tributario, Retenciones y autorretenciones en la fuente en el Impuesto Unificado bajo el Régimen Simple de Tributación – SIMPLE:

   "Los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – SIMPLE no estarán sujetos a retención en la fuente y tampoco estarán obligados a practicar retenciones y autorretenciones en la fuente, con excepción de las correspondientes a pagos laborales.

   En los pagos por compras de bienes o servicios realizados por los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – SIMPLE, el tercero receptor del pago, contribuyente del régimen ordinario y agente retenedor del impuesto sobre la renta, deberá actuar como agente autorretenedor del impuesto. Lo anterior sin perjuicio de la retención en la fuente a título del impuesto sobre las ventas –IVA, regulado en el numeral 9 del artículo 437-2 del Estatuto Tributario."

2. Articulo 97-12 del decreto extraordinario 411.2.010.20.041de 2021, establece las retenciones y autorretenciones para integrantes del Simple:

   "Los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio en Santiago de Cali, que integren el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación (SIMPLE), no estarán sujetos a retenciones en la fuente a título de Industria y Comercio consolidado, mientras hagan parte del Régimen, y/o hasta que una ley modifique tal mecanismo. Asimismo, los contribuyentes de Industria y Comercio que integren el SIMPLE, no serán retenedores ni autorretenedores a título de ICA. En caso de ostentar dicha calidad, la perderán de forma automática por vincularse al SIMPLE, pero deberán cumplir con la obligación de declarar y trasladar la retención o autorretención practicada hasta el momento en que tuvieron esa responsabilidad, de acuerdo a los vencimientos dispuestos en el Distrito de Santiago de Cali.

   ***PARÁGRAFO 1**. Lo dispuesto en este articulo aplica únicamente para la retención y autorretención del impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros y Sobretasa Bomberil sin extenderse a los demás tributos de Santiago de Cali.*

CEL: 316 3899232-3162980008
chabogadosyconsultoresjuridicos@hotmail.com
Cali-Valle

PARÁGRAFO 2. *Los agentes de retención y autorretención de ICA que ostentan esa calidad en virtud del Estatuto Tributario de Santiago de Cali, recuperarán esa calidad una vez dejen de pertenecer al régimen SIMPLE, quedando obligados a cumplir con la totalidad de obligaciones inherentes a esa calidad. (Adicionado mediante artículo 20 del acuerdo 493 de 2020"*

Para tal efecto, se adjunta Registro Único Tributario – RUT actualizado con fecha 16 de febrero de 2024 con responsabilidad 47 - Régimen Simple de Tributación – SIMPLE.

Este comunicado se expide para todos los clientes y proveedores de la sociedad CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S en la Ciudad de Cali el 1er día del mes de marzo de 2024.

CARLOS ANDRES HEREDIA FERNANDEZ
C.C. 14.638.306
Representante Legal

CEL: 316 3899232-3162980008
chabogadosyconsultoresjuridicos@hotmail.com
Cali-Valle

ALCALDÍA DE
YUMBO

EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE DEL CAUCA)
NIT 890.399.025-6

C E R T I F I C A

Que la empresa CH ABOGADOS Y CONSULTORES JURÍDICOS S.A.S, identificada con Nit No. 901.339.535-3, representada legalmente por CARLOS ANDRES HEREDIA FERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía No.14.638.306 expedida en Cali – Valle, suscribió el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, con el Municipio de Yumbo – Valle, para la vigencia 2024:

N° CONTRATO	FECHA INICIACIÓN	FECHA TERMINACIÓN	OBJETO
103-10-07-023-2024	25/09/2024	31/12/2024	"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DE LA ENTIDAD DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCION PÚBLICA TERRITORIAL" **VALOR DEL CONTRATO:** CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 150.000.000).

En constancia de lo anterior, se firma en Yumbo (Valle), a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2025.

JESUS ANTONIO COPETE GOEZ
Secretario Jurídico

Elaboró: Angie Gómez - Auxiliar Administrativa

CIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000010257955 FECHA EXPEDICION 04/09/2025

RTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

EFICIARIO O USUARIO: CH ABOGADOS Y CONSULTORES C.C O NIT: 9013395353

ENDENCIA: ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO ORDEN MUNICIPAL

O O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS YUMBO

OR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 11.400 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

LOR TOTAL: $ 11.400 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

CRIPCIÓN DEL PAGO:

CEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
SMLV EST. PRO-HOSPITALES	5700	5700			
SMLV EST. PRO-SALUD	5700	5700			

UCEVA

ECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
UNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
E DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE

CERTIFICA:

Que, **CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S**, con NIT. No. 901.339.535-3, ha prestado los Servicios Profesionales Especializados brindando apoyo a la Oficina Asesora Jurídica del **INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE**, según los siguientes contratos:

1. CONTRATO PS-22-2023

OBJETO: EL Contratista de manera autónoma e independiente se obliga a prestar servicios Profesionales especializados para brindar apoyo en la defensa administrativa y judicial del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del cauca - INFIVALLE.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Asesorar a la Gerencia ya la Oficina Jurídica en la vigilancia, seguimiento y control de las actuaciones realizadas por los apoderados judiciales que realizan la representación judicial del Instituto.
2. Analizar los riesgos del ejercicio de la representación judicial de conformidad con la política pública de prevención del daño antijurídico, de conformidad con la orientación dada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
3. Apoyar en la implementación y seguimiento de los lineamientos impartidos en las nuevas disposiciones legales en virtud de la política pública de prevención del daño antijurídico, así como su actualización y fortalecimiento.
4. Apoyar en la realización de un foro sobre delitos contra la administración pública en el marco del día de la lucha contra la corrupción.
5. Apoyar a la Oficina Jurídica en la preparación de documentos jurídicos tales contratos, escrituras, transacciones fideicomisos y demás actividades ante notarios públicos, ejecutores judiciales, árbitros, conciliadores, curadores urbanos y demás autoridades establecidas por la ley.
6. Asistir y participar activamente en las reuniones que se adelanten en la Oficina Asesora Jurídica y demás reuniones de los diferentes comités en que tenga intervención la Oficina Jurídica.
7. Entregar informe semanal y uno mensual de gestión de las actividades contractuales en forma magnética a la Jefe de la oficina Jurídica.
8. Las demás que se le asignen el supervisor en consideración a su formación y experiencia profesional y el objeto contractual.

FECHA DE INICIO: 28 Febrero 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 Abril 2023.

VALOR: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS

MONEDA C/TE ($19.250.000) MDA LEGAL COLOMBIANA.

CONTRATO PS-126-2023

OBJETO: El CONTRATISTA de manera autónoma e independiente se obliga a prestar servicios profesionales especializados para brindar apoyo en la defensa administrativa y judicial del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca- INFIVALLE.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Asesorar a la Gerencia y a la Oficina Jurídica en la vigilancia, seguimiento y control de las actuaciones realizadas por los apoderados judiciales que realizan la representación judicial del Instituto, y rendir el informe correspondiente.
2. Analizar y proponer la prevención frente a los riesgos del ejercicio de la representación judicial de conformidad con la política pública de prevención del daño antijurídico.
3. Apoyar con la elaboración de una circular de las nuevas disposiciones de la ley 2195 de 2022, de la política pública de prevención del daño antijurídico, así como su actualización y fortalecimiento.
4. Apoyar con una capacitación de los funcionarios sobre los delitos contra la administración pública, dentro de la política pública de prevención del daño antijurídico.
5. Apoyar a la Oficina Jurídica en la preparación de documentos jurídicos tales contratos, escrituras, transacciones fideicomisos y demás actividades ante notarios públicos, ejecutores judiciales, árbitros, conciliadores, curadores urbanos y demás autoridades establecidas por la ley.
6. Asistir y participar activamente en las reuniones que se adelanten en la Oficina Asesora Jurídica y demás reuniones de los diferentes comités en que tenga intervención la Oficina Jurídica.
7. Entregar informe mensual de gestión de las actividades contractuales en forma magnética a la Jefe de la oficina Jurídica.
8. Las demás que se le asignen el supervisor en consideración a su formación y experiencia profesional y el objeto contractual.

FECHA DE INICIO: 29 Junio 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 Octubre 2023.

VALOR: TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS MONEDA C/TE ($30.800.000) MDA LEGAL COLOMBIANA.

CONTRATO PS-040-2024

OBJETO: EL CONTRATISTA de manera autónoma e independiente se obliga a prestar servicios profesionales especializados para brindar apoyo en la defensa administrativa y judicial del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca - INFIVALLE, en el marco del proyecto denominado *"FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FINANCIERA, COMPETITIVA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE DE INFIVALLE EN CAUCA, CHOCHO,*

NARIÑO, VALLE", el cual fue viabilizado y se encuentra debidamente inscrito en el Banco de Proyectos del Departamento bajo el número: P1102364.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Asesorar a la Gerencia y a la Oficina Jurídica en la vigilancia, seguimiento y control de las actuaciones realizadas por los apoderados judiciales que realizan la representación judicial del Instituto.
2. Analizar los riesgos del ejercicio de la representación judicial de conformidad con la política pública de prevención del daño antijurídico, de conformidad con la orientación dada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
3. Apoyar en la implementación y seguimiento de los lineamientos impartidos en las nuevas disposiciones legales en virtud de la política pública de prevención del daño antijurídico, así como su actualización y fortalecimiento.
4. Apoyar en la realización de un foro sobre delitos contra la administración pública en el marco del día de la lucha contra la corrupción.
5. Apoyar a la Oficina Jurídica en la preparación de documentos jurídicos tales contratos, escrituras, transacciones fideicomisos y demás actividades ante notarios públicos, ejecutores judiciales, árbitros, conciliadores, curadores urbanos y demás autoridades establecidas por la ley.
6. Asistir y participar activamente en las reuniones que se adelanten en la Oficina Asesora Jurídica y demás reuniones de los diferentes comités en que tenga intervención la Oficina Jurídica
7. Entregar informe semanal y uno mensual de gestión de las actividades contractuales en forma magnética a la Jefe de la oficina Asesora Jurídica.
8. Las demás que se le asignen el supervisor en consideración a su formación y experiencia profesional y el objeto contractual.

FECHA DE INICIO: 30 Abril 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 Agosto 2024.

VALOR: TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS MONEDA C/TE ($34.650.000) MDA LEGAL COLOMBIANA.

CONTRATO PS-131-2024

OBJETO: EL CONTRATISTA de manera autónoma e independiente se obliga a prestar servicios profesionales especializados para brindar apoyo en la defensa administrativa y judicial del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca - INFIVALLE, en el marco del proyecto denominado *"FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FINANCIERA, COMPETITIVA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE DE INFIVALLE EN CAUCA, CHOCHO, NARIÑO, VALLE"*, el cuál fue viabilizado y se encuentra debidamente inscrito en el banco de Proyectos del Departamento bajo el número PI 102364.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar a la Oficina Jurídica atendiendo las peticiones y/o consultas que le se indiquen y/o soliciten las diferentes áreas del Instituto.
2. Asistir y participar activamente en los Comités, reuniones, capacitaciones talleres, y demás eventos que le indique el supervisor y/o el área Jurídica deba brindar.
3. Apoyar a la Oficina Jurídica en la elaboración del proyecto de Política de mejora normativa de InfiValle, efectuando la entrega del proyecto de Política, dentro del término del contrato.
4. Apoyar en la estructuración de procesos judiciales que se requieran iniciar, como también apoyo en el seguimiento a los Procesos que cursen en favor o en contra del Instituto que no cuenten con abogado, previo poder del Gerente.
5. Apoyar en el seguimiento a los Procesos de Jurisdicción Coactiva en los que se encuentre inmerso el Instituto, así como también en las actuaciones que sean necesarias adelantar por parte de la entidad.
6. Apoyar en la presentación y respuestas a las Acciones constitucionales en favor en contra del Instituto.
7. Las demás que se le asignen el supervisor en consideración a su formación y experiencia profesional y el objeto contractual.

FECHA DE INICIO: 24 Septiembre 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 Diciembre 2024.

VALOR: TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS MONEDA C/TE ($30.800.000) MDA LEGAL COLOMBIANA.

CONTRATO PS-136-2024

OBJETO: Realizar la actualización, estructuración y socialización de los manuales internos de INFIVALLE, incluyendo el Manual de Procedimientos para los Procesos Disciplinarios, el Manual de Política de Prevención del Daño Antijurídico, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, y el Manual de Inducción y Reinducción, con el fin de asegurar que los procedimientos administrativos, disciplinarios y contractuales de la entidad se alineen con las disposiciones normativas vigentes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Jornadas de diagnóstico previo:

- El contratista deberá llevar a cabo jornadas previas de diagnóstico con los equipos de trabajo, áreas o dependencias que tengan relación directa con los manuales a estructurar. Estas jornadas tendrán el objeti7t de identificar las necesidades específicas de cada equipo en relación con los procedimientos y políticas internas que se reflejarán en los manuales.
- El contratista deberá elaborar un informe diagnóstico que resuma las necesidades identificadas, con recomendaciones para la inclusión en cada uno de los manuales a desarrollar.

2. **Estructuración y desarrollo de manuales:**
El contratista será responsable de estructurar y desarrollar los siguientes manuales, asegurando su alineación con la normativa vigente:

- **Manual de Procedimientos para los Procesos Disciplinarios,** acorde a la Ley 1952 de 2019, Ley 2094 de 2021 y Ley 734 de 2002 en lo aplicable.
- **Manual de Política de Prevención del Daño Antijurídico,** conforme a los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y las circulares vigentes.
- **Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría,** actualizado según las disposiciones normativas vigentes.
- **Manual de Inducción y Reinducción,** acorde con el Decreto Ley 1567 de 1998 y demás normativas aplicables.

3. **Revisión y Validación:**
- Presentar borradores de los manuales para su revisión y comentarios por parte de INFIVALLE.
- Integrar las observaciones y realizar los ajustes necesarios para garantizar la pertinencia y calidad de los documentos.

4. **Entrega de manuales en formato digital:**

- El contratista deberá entregar los manuales finalizados en formato digital editable (Word) y en formato PDF no editable, garantizando que estos estén listos para su consulta y distribución dentro de la entidad.
- Todos los manuales deberán estar debidamente **indexados** y contar con un diseño accesible que facilite su navegación y consulta.

5. **Socialización de los manuales:**

- El contratista será responsable de realizar una jornada de socialización por cada manual. Estas jornadas deberán estar dirigidas a los funcionarios y equipos de trabajo correspondientes y deberán tener como objetivo:

  - Explicar los contenidos y los principales procedimientos descritos en cada manual.
  - Resolver dudas y proporcionar orientaciones sobre la correcta aplicación de los manuales en las actividades diarias.
  - Fomentar la integración de los manuales en los procesos de la entidad, asegurando la correcta comprensión de los cambios o actualizaciones normativas y procedimentales.

6. **Informe final y recomendaciones:**

- Al finalizar el contrato, el contratista deberá presentar un informe final que resuma el desarrollo del trabajo, incluyendo las jornadas de diagnóstico, el proceso de estructuración de los manuales y las jornadas de socialización. Además, deberá

incluir recomendaciones para la mejora continua de los manuales y sugerencias de actualizaciones futuras en función de cambios normativos o institucionales.

7. Soporte y Acompañamiento Posterior:
Asistencia Técnica:

- Ofrecer un periodo de soporte posterior a la entrega de los manuales y realización de las socializaciones, para atender consultas o realizar ajustes menores que sean necesarios.
- Estar disponible para reuniones o asesorías adicionales que INFI VALLE pueda requerir para la correcta implementación de los manuales.

FECHA DE INICIO: 18 Octubre 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 Diciembre 2024.

VALOR: TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA C/TE ($309.400.000) MDA LEGAL COLOMBIANA.

CONTRATO PS-078-2025

OBJETO: El CONTRATISTA de manera autónoma e independiente se obliga con INFIVALLE a prestar los Servicios Profesionales Especializados para brindar apoyo Jurídico a la Oficina Asesora Jurídica de Infivalle en el marco de la ejecución del proyecto denominado *"FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE INFIVALLE PARA CONTINUAR CON LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPETITIVA, INNOVADORA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE EN EL VALLE DEL CAUCA, CHOCO, CAUCA Y NARIÑO Identificado con PI37-102622"*.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Asesorar a la Gerencia y a la Oficina Jurídica en la vigilancia, seguimiento y control de las actuaciones realizadas por los apoderados judiciales que realizan la representación judicial del Instituto.
2. Analizar y proponer la prevención frente a los riesgos del ejercicio de la representación judicial de conformidad con la política de prevención del daño antijuridico.
3. Asesorar en la actualización de la política de prevención del daño antijuridico.
4. Asesorar a la Oficina Asesora Jurídica en la preparación de documentos jurídicos tales como contratos, escrituras, transacciones, fideicomisos y demás actividades ante notarios públicos, ejecutores judiciales, árbitros, conciliadores, curadores urbanos, tribunales de arbitramento y demás autoridades establecidas en la Ley.
5. Asistir y participar activamente en los Comités, reuniones, capacitaciones talleres, y demás eventos que le indique el supervisor y/o el área Jurídica deba brindar.
6. Asesorar en la estructuración de procesos judiciales que se requieran iniciar, como también apoyo en el seguimiento a los Procesos que cursen en favor o en contra del Instituto que no cuenten con abogado, previo poder del Gerente.

7. Asesorar en el seguimiento a los Procesos de Jurisdicción Coactiva en los que se encuentre inmerso el Instituto, así como también en las actuaciones que sean necesarias adelantar por parte de la entidad.
8. Brindar apoyo en la Representación judicial del Instituto en procesos prejudiciales, judiciales, administrativos, acciones de Tutelas y demás acciones constitucionales y atender diligencias de conciliación extrajudicial y judicial, en favor o en contra de Infivalle, previo poder otorgado por la Gerencia.
9. Asesorar en la estructuración y/o revisión de conceptos jurídicos que sean requeridos por el área asesora jurídica o la Gerencia del Instituto.
10. Las demás que se le asignen el supervisor en consideración a su formación y experiencia profesional y el objeto contractual.

FECHA DE INICIO: 27 Agosto 2025

EN EJECUCION

VALOR: CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA C/TE ($43.500.000) MDA LEGAL COLOMBIANA.

De, conformidad con lo estipulado en el último inciso del numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato de prestación de servicios celebrado no genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual del contratista no contrae vinculo de carácter laboral con el Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca – INFIVALLE.

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

LUIS ENRIQUE GARZÓN TAQUEZ

Elaboró: Garzón Taquez Luis Enrique - Secretario General
Revisó y Aprobó: Garzón Taquez Luis Enrique - Secretario General



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

CERTIFICA:

Que la empresa CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S. NIT 901.339.535-3, cumplió y ejecutó a cabalidad, el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.120-12.14-0254 Y OTROSI 1.120.12.14-0254-1
Tipo de Contrato: Prestación de servicios Profesionales Especializados
Fecha de Acta de Inicio: 31/01/2022

Objeto: "Prestar servicios profesionales especializados para desarrollar labores de representación judicial y acompañamiento en la implementación y ejecución de un plan de recaudo de información de los procesos de insolvencia de personas jurídicas y naturales comerciante y no comerciante en donde el Departamento del Valle del Cauca sea acreedor- garantizando la gestión y el cumplimiento de las competencias departamentales."

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

3.1. Apoyar a la Dirección del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas del Departamento del Valle del Cauca en la implementación y ejecución de un plan de manejo de los procesos concursales, presentando a través de un documento la estrategia que permita al departamento del valle del cauca desempeñar la función en calidad de acreedor.

3.2. Prestar acompañamiento en la Estructuración de un canal de recaudo de información sobre procesos de insolvencia con la finalidad de recopilar la información y remitirla mediante documento al ente territorial para el respectivo análisis.

3.3. Brindar acompañamiento en la transferencia de conocimiento, implementando un canal de recaudo de información sobre procesos de insolvencia con la finalidad de mejorar el desempeño de las finanzas públicas del departamento del Valle del Cauca.

3.3.1. Cronograma de talleres de Transferencia:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

No:	MES	TEMA
1	Febrero 2022	Empalme e identificación del procedimiento desplegado para el manejo de los procesos de insolvencia al interior de la entidad territorial
2	Marzo de 2022	Estructuración del procedimiento a ejecutar para el manejo de Insolvencia de las personas juridicas, personas naturales comerciantes y personas controlantes de sociedades mercantiles.
3	Abril de 2022	Estructuración del procedimiento a ejecutar para el manejo de Insolvencia de las personas naturales no comerciantes.
4	Mayo de 2022	Estrategias Jurídicas que permitan optimizar y mejorar el recaudo efectivo en los procesos concursales.
5	Junio de 2022	Las obligaciones tributarias en los procedimientos concursales.
6	Julio de 2022	Prevalencias de la norma concursal sobre la norma tributaria.
7	Agosto de 2022	Reestructuración Empresarial (Ley 550 de 199)
8	Septiembre de 2022	Régimen de Insolvencia Empresarial (Ley 1116 de 2006)
9	Octubre de 2022	Liquidación Judicial (Ley 1116 de 2006)
10	Noviembre de 2022	Modificaciones a la norma concursal con ocasión de la emergencia sanitaria – COVID 19
11	Diciembre de 2022	Insolvencia de Persona Natural no Comerciante (Ley 1564 de 2012)

3.4. Identificar y cotejar la existencia de procesos concursales en donde funja el Departamento del Valle del Cauca como posible acreedor, para lo cual se suministrará de manera semanal un informe con los procesos concursales que se hayan iniciado en todas las dependencias judiciales del país y con ello cotejar cuales de los deudores concursados ostentan obligaciones a favor del ente territorial.

3.5. Recopilar todos los documentos relacionados con el tramite concursal en donde tenga intereses el Departamento del Valle del Cauca, validando el cumplimiento de los requisitos de la solicitud de insolvencia.

3.6. Validar la información financiera presentada por el deudor concursado.

3.7. Verificar la información patrimonial relacionada por el deudor concursado, cotejando a través de investigaciones patrimoniales que permitan identificar la veracidad de la información suministrada.

3.8. Establecer los elementos que sustenten las posibles objeciones u oposiciones que se deban presentar contra el proyecto de graduación y calificación de créditos y derechos de voto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

3.9. Asistir a todas y cada una de las audiencias y reuniones que se surtan dentro de los trámites concursales. (Representación concursal y / o judicial, en cada uno)

3.10. Cuando fuere del caso, presentar los escritos que sustenten las oposiciones legales a que hubiere lugar.

3.11. Asistir, a las diligencias judiciales y / o concursales, programadas dentro del proceso concursal.

3.12. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de negociación de deudas, reportando cualquier irregularidad que se pueda evidenciar.

3.13. Solicitar su fuere del caso, la audiencia de incumplimiento del acuerdo, asistiendo a cada una de las diligencias que se programen por la declaratoria de incumplimiento.

3.14. Cuando fuere el caso, presentar dentro del término legal, los escritos que sustenten recursos, peticiones y demás documentos que preserven la defensa judicial y / o concursal del Departamento del Valle del cauca dentro del trámite de Insolvencia.

3.15. Verificar la información patrimonial relacionada por el deudor concursado, cotejando a través de investigaciones patrimoniales que permitan identificar la veracidad de la información suministrada en el escenario del trámite de liquidación judicial y / o concursal.

3.16. Realizar las observaciones y objeciones a los inventarios y avalúos de bienes presentados por el liquidador dentro del trámite de liquidación judicial y / o concursal.

3.17. Representación del Departamento del Valle del Cauca en la audiencia de adjudicación de bienes dentro del proceso de liquidación judicial y / o concursal.

3.18. Velar por la concreción de adjudicaciones de bienes que resulten efectivas para el Departamento del Valle del Cauca, evitando que se entreguen bienes de poco valor económico con lo cual se preservaría una eventual solidaridad en costos por conservación de los bienes entregados.

3.19. Acompañamiento permanente en la recepción efectiva de los bienes que por cualquier causa se llegaren a adjudicar al Departamento del Valle del Cauca en el escenario de liquidación judicial.

3.20. Presentar el repudio o negativa a la adjudicación de bienes, en caso de que se torne inconveniente el recibo de activos.

3.21. Atender las sugerencias que el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas Del Departamento Del Valle Del Cauca considere

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 4 de 4

convenientes y pertinentes y que tengan relación directa o indirecta con el objeto del contrato.

3.22. Apoyo a la gestión en las demás actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto contractual.

3.23. Estructura del recurso humano que asumirá la representación judicial de la entidad.

Recurso Humano	Cantidad	Experiencia Requerida
Gerente Jurídico (Abogado Especializado y Maestría)	1	Experiencia superior a 8 años en procesos concursales
Abogado Coordinador (Especialista)	1	Experiencia superior a 2 años en procesos concursales
Ingeniero de Mejoramiento de Procesos (Profesional)	1	Experiencia superior a 2 años en modelos de gestión
Abogado Especialista	4	Experiencia superior a 2 años en procesos concursales
Abogado Junior (Abogado Egresado)	1	Experiencia mínima de un año.
Asistente Administrativo (Tecnólogo)	1	Experiencia mínima de un año.
Asistente Jurídico (Estudiante de Derecho)	2	N/a

Valor: $1.532.000.000
Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2022
CDP: 5500003496-3500008470
RPC: 4500035132-4500035735

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes enero de 2023.

ALBERTO LONDOÑO MOSCOSO

Transcriptor: Aura Tulia Quiñonez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Conectándote a todo y a todos

CERTIFICACIÓN

Que la empresa **CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.339.535-3, suscribió contrato de Prestación de Servicios Profesionales para la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. ERT E.S.P., a continuación se relaciona:

CONTRATO No. 052 DE 2022

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales Especializados, con el fin de elaborar los estudios, revisión y análisis de las cargas de trabajo, como mecanismo para determinar la Estructura Organizacional y Planta De Cargos de los Trabajadores Oficiales de la entidad, acorde con el Plan Estratégico y realidad financiera de la ERT-ESP, en el marco del acuerdo de reestructuración de pasivos Ley 550 de 1999.

Valor: El valor estimado de la presente contratación es de sesenta y dos millones doscientos mil pesos ($62.200.000) m/cte. más IVA.

Tiempo de ejecución: Desde el diecinueve (19) de septiembre de 2022 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada, dada a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2023.

LUZ ADRIANA GIRALDO QUINTERO
Secretaria General

Elaboró. Floralba Campo M. – Asistente Administrativa

Tel: (572) 620-2020 | ertcali@ert.com.co
Av. 2BN No. 23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril
Piso 2, Cali - Colombia www.ert.com.co

17/01/2023. 9:15 a. m.
Powered by CamScanner

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA TECNICA DE APOYO A LA GESTION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA

CERTIFICA:

Que **CH ABOGADOS & CONSULTORES JURÍDICOS S.A.S** identificada con **NIT No. 901339535.3** expedida en Cali, celebró el siguiente contrato con el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:**

Contrato número: 1.140-10-59-2-0147 del 19 de OCTUBRE de 2020
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 21 de OCTUBRE de 2020

OBJETO DEL CONTRATO:
En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación de Procedimientos Judiciales que permitan tener una eficiente defensa jurídica en prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca " se hace necesario contratar los servicios Profesionales de asesoría y Representación Judicial en procesos de controversias contractuales y de Derecho Tributario mediante Asesores Jurídicos Especializados para el Departamento del Valle del Cauca, en aras de lograr las metas de resultado y producto del proyecto.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:
A) Ejercer la Representación Judicial y Extrajudicial del Departamento del Valle del Cauca en los procesos de controversias contractuales y en materia tributaria en los que se vincule la entidad. B) Implementar la rigurosidad y eficacia de la investigación académica en la resolución de los problemas jurídicos y elaboración de conceptos que sean necesarios para el desarrollo del contrato. C) Ejercer la vigilancia, seguimiento y control de las actuaciones realizadas por los apoderados judiciales que realizan la representación judicial de los procesos en contra del Departamento del Valle del Cauca. D) Analizar los riesgos del ejercicio de la Representación Judicial de conformidad con la política de prevención del daño antijurídico de conformidad con la orientación dada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. E) Apoyar en la implementación y seguimiento de los lineamientos impartidos en virtud de la política de prevención del daño antijurídico,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

así como su actualización y fortalecimiento. F) Efectuar las obligaciones, diagnósticos y conceptos frente al cumplimiento de los parámetros legales en los procesos adelantados en contra del Departamento del Valle del Cauca. G) prestar sus servicios a través de sus propios medios y/o equipos electrónicos. H) En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus Decretos Reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", y el Decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales serán incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co indicando en el asunto el Derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación estar conforme con la misma. I) Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato, inherentes a la naturaleza del mismo.

Valor: CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000).
Plazo: Hasta el 31 de DICIEMBRE de 2020

Contrato número: 1.140-12-14 del 0150 del 24 MARZO de 2021
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 25 de MARZO de 2021

OBJETO DEL CONTRATO:
En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación de Procedimientos Judiciales que permitan tener una eficiente defensa jurídica en prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca." se hace necesario contratar los servicios Profesionales de asesoría y Representación Judicial del Departamento del Valle del Cauca mediante asesores Jurídicos especializados en Contratación Estatal y Derecho Tributario, efectuar las evaluaciones, diagnósticos y conceptos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

frente al cumplimiento de los parámetros legales en los procesos adelantados contra la entidad y apoyar el fortalecimiento de la verificación de la implementación y seguimiento de la política de prevención del daño antijurídico, en aras de lograr las metas de resultado y de producto del proyecto.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

1. Ejercer la Representación Judicial y Extrajudicial del Departamento del Valle del Cauca en los procesos de controversias contractuales y en materia tributaria en los que se vincule la entidad. 2. Implementar la rigurosidad y eficacia de la investigación académica en la resolución de los problemas Jurídicos y elaboración de conceptos que sean necesarios para el desarrollo del contrato. 3. Ejercer la Vigilancia, Seguimiento y Control de las actuaciones realizadas por los apoderados Judiciales que realizan la Representación Judicial de los procesos en contra del Departamento del Valle del Cauca. 4. Analizar los riesgos del ejercicio de la Representación Judicial de conformidad con la política de prevención del daño antijurídico de conformidad con la orientación dada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. 5. Apoyar en la implementación y seguimiento de los lineamientos impartidos en virtud de la política de prevención del daño antijurídico, así como su actualización y fortalecimiento. 6. Proponer estrategias de defensa en favor del Departamento y que permitan garantizar la política de prevención del daño antijurídico. 7. Llevar la Representación Judicial y Extrajudicial del Departamento del Valle en los procesos que le sean asignados. 8. Llevar la representación del Departamento en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignada. 9. Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el por el Subdirector o Director del Departamento Administrativo de Jurídica. 10. Informar a la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica, la relación de sus procesos que se encuentren archivados. 11. Atender los requerimientos que se presenten por parte de la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica. 12. Informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que comprometan al Departamento del Valle del Cauca. 13 Realizar la Relatoría de las Providencias Judiciales de los procesos a su cargo. 14. Hacer entrega de las piezas procesales de los expedientes a su cargo. 15. En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus Decretos Reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", y el Decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales serán incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co indicando en el asunto el Derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación estar conforme con la misma. 16. Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad. 17. Prestar sus servicios a través de sus propios medios y/o equipos electrónicos 18. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de pólizas. 19. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherente a la naturaleza del mismo.

Valor: TRECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($333.333.333).
Plazo: Hasta el 31 de DICIEMBRE de 2021

(4)

Contrato número: 1.140-12-14 del 0153 del 14 ENERO de 2022
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Inicio: 24 de ENERO de 2022

(3)

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios Profesionales de asesoría y Representación Judicial en procesos de controversias contractuales, Derecho Tributario, acompañamiento y sensibilización en otras materias mediante Asesores Jurídicos Especializados, en aras de implementar la política de prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:
1. Ejercer la Representación Judicial y Extrajudicial del Departamento del Valle del Cauca en los procesos de controversias contractuales y en materia tributaria en los que se vincule la entidad. 2. Implementar la rigurosidad y eficacia de la investigación académica en la resolución de los problemas Jurídicos y elaboración de conceptos que sean necesarios para el desarrollo del contrato. 3. Ejercer la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Vigilancia, Seguimiento y Control de las actuaciones realizadas por los apoderados Judiciales que realizan la Representación Judicial de los procesos en contra del Departamento del Valle del Cauca. 4. Analizar los riesgos del ejercicio de la Representación Judicial de conformidad con la política de prevención del daño antijurídico de conformidad con la orientación dada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. 5. Apoyar en la implementación y seguimiento de los lineamientos impartidos en virtud de la política de prevención del daño antijurídico, así como su actualización y fortalecimiento. 6. Proponer estrategias de defensa en favor del Departamento y que permitan garantizar la política de prevención del daño antijurídico. 7. Llevar la Representación Judicial y Extrajudicial del Departamento del Valle en los procesos que le sean asignados. 8. Llevar la representación del Departamento en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignada. 9. Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el por el Subdirector o Director del Departamento Administrativo de Jurídica. 10. Informar a la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica, la relación de sus procesos que se encuentren archivados. 11. Atender los requerimientos que se presenten por parte de la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica. 12. Informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que comprometan al Departamento del Valle del Cauca. 13. realizar la Relatoría de las Providencias Judiciales de los procesos a su cargo. 14. Hacer entrega de las piezas procesales de los expedientes a su cargo. 15. En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus Decretos Reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", y el Decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales serán incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co indicando en el asunto el Derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación estar conforme con la misma. 16. Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad. 17. Prestar sus servicios a través de sus propios medios y/o equipos electrónicos 18. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de pólizas. 19. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherente a la naturaleza del mismo.

Valor: **TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE** ($399.999.996).
Plazo: Hasta el 31 de DICIEMBRE de 2022

OTRO SI: **1.140-12-14-0153-1** del 22 de ABRIL de 2022
TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ADICIONAR: Adiciónese las siguientes obligaciones a la cláusula Tercera "Actividades específicas del contratista" del complemento al pliego de condiciones: 20. Formular con fines de actualización la política pública de prevención del daño antijuridico utilizando los criterios de a) Criterios de la litigiosidad. b) Formulación de un plan de acción. c) formulación de indicadores. 21. Exponer con fines de aprobación la política pública de prevención del daño antijuridico ante el comité de conciliación y defensa judicial 22. Implementar la política pública de prevención del daño antijuridico mediante socializaciones a las diferentes dependencias y secretarias de la gobernación del Valle del Cauca.
ADICIONAR: Adicionar el valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) MONEDA CORRIENTE con cargo al CDP No. 3500008011 de fecha 29 de marzo de 2022.
MODIFICAR: Modifíquese cláusula séptima del complemento al contrato electrónico de prestación de servicios: "CLÁUSULA SÉPTIMA VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($399.999.996) Incluido impuesto y costos a que haya lugar", la cual quedara de la siguiente manera: "CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de QUINIESNTOS CUARENTA YN EVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($549.999.996) Incluido impuesto y costos a que haya lugar. De igual forma modifíquese el ítem "Bienes servicios" del contrato electrónico.
ADICIONAR: Adicionar el parágrafo 1 a la cláusula séptima "valor y forma de pago". "PARAGRAFO 2: Forma de Pago de la Adición: El valor correspondiente a la presente adición se cancelará e la siguiente manera: Un primer pago correspondiente a la suma de cincuenta millones de pesos ($50.000.000), ejecutadas las actividades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

correspondientes a la obligación número 20 del complemento al contrato de prestación de servicios. Un segundo pago correspondiente a cincuenta millones de pesos ($50.000.000) con la ejecución de la obligación número 21 del complemento al contrato de prestación de servicios y un último pago correspondiente a cincuenta millones de pesos ($50.000.000) realizada las actividades indicadas en la obligación número 22 del contrato de prestación de servicios. Cada pago se realizará previa presentación del informe de supervisión y certificación de cumplimiento a satisfacción donde se indiquen las actividades desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos".

GARANTÍAS: El contratista deberá solicitar ante la misma compañía de seguros que las expidió, la actualización de las pólizas suscritas con ocasión de la celebración el contrato de prestación de servicios profesionales No. 1.140-12-14-0153, y presentarla ante la entidad contratante dentro de los t es días hábiles siguientes a la suscripción del presente otrosí para su revisión y aprobación.

VIGENCIA CLAUSULAS: Las demás cláusulas del contrato continúan vigentes y por consiguiente son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Dada en Cali, a los 13 días del mes de ENERO de 2023

Se expide para efectos de uso del interesado

MARTHA LUCIA SALAMANCA GONZALEZ
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión
Departamento Administrativo de Jurídica

Transcribió: Mireya Herrera – Secretaria

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

14638306

HEREDIA FERNANDEZ
CARLOS ANDRES



PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2014	31 - DIC. 2024	31 - DIC. 2034

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION 10-NOV-2003

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1 Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2 En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilizacion debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones

TC. JOSE G. DELVASTO JAIME 80561228

Comandante de Zona

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304232690

PIB
20:37:18

Bogotá DC, 04 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ANDRES HEREDIA FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14638306:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304232714

PIB
20:38:13

Bogotá DC, 04 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S identificado(a) con NIT número 9013395353:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 04 de octubre de 2026, a las 20:35:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14638306
Código de Verificación	14638306261004203545

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 04 de octubre de 2026, a las 20:36:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013395353
Código de Verificación	9013395353261004203619

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:27:59 AM horas del 05/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **14638306**

Apellidos y Nombres: **HEREDIA FERNANDEZ CARLOS ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/10/2026 08:40:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **14638306** y Nombre: **CARLOS ANDRES HEREDIA FERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148941299** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:20:29 horas del 05/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **14638306,**
Apellidos y Nombres **HEREDIA FERNANDEZ CARLOS ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INFIVALLE**, con NIT **890308051-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 14638306 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aqui registrados.

Se expide en Bogotá el 02/09/2026 09:30 PM

Código Verificación: **VPC1BN964H**

Válida hasta: **02/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PACO - CONTRATISTA

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$1,532,000,000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR LABORES DE R ...	GOBVALLE HACIENDA ...	2022-01-31	2022-12-31	VALLE DEL CAUCA	
2	$309,400,000	REALIZAR LA ACTUALIZACION ESTRUCTURACION Y SOCIALIZACION DE LOS MANUALES INTERNO ...	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL D ...	2024-10-18	2024-12-30	VALLE DEL CAUCA	
3	$281,565,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURI ...	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAU ...	2025-03-12	2025-11-30	VALLE DEL CAUCA	
4	$204,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURI ...	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAU ...	2026-01-29	2026-07-30	VALLE DEL CAUCA	
5	$200,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ELABORACION DE UNA GUIA ME ...	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUC ...	2023-07-01	2023-12-31	VALLE DEL CAUCA	
6	$142,800,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y REPRESENTACION JUDICIAL EN PROCESO ...	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ...	2024-07-19	2024-12-31	VALLE DEL CAUCA	
7	$142,800,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y REPRESENTACION JUDICIAL EN PROCESO ...	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ...	2026-01-22	2026-06-30	VALLE DEL CAUCA	
8	$100,000,000	EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUCION DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE PRCEDIMIENTOS JUDI ...	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ...	2020-10-21	2020-12-31	VALLE DEL CAUCA	
9	$71,400,000	PRESTAR SERVICIOS	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	2024-02-20	2024-04-30	VALLE DEL CAUCA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
		PROFESIONALES DE ASESORIA Y REPRESENTACION JUDICIAL EN PROCESO ...	DE ...				
10	$47,600,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y REPRESENTACION JUDICIAL EN PROCESO ...	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ...	2025-05-26	2025-06-30	VALLE DEL CAUCA	
11	$47,600,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y REPRESENTACION JUDICIAL EN PROCESO ...	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ...	2025-07-30	2025-08-31	VALLE DEL CAUCA	
12	$46,200,000	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE SE OBLIGA A PRESTAR SERVICIOS ...	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL D ...	2023-06-29	2023-12-31	VALLE DEL CAUCA	
13	$43,500,000	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE SE OBLIGA CON INFIVALLE A PRES ...	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL D ...	2026-02-02	2026-06-30	VALLE DEL CAUCA	
14	$34,650,000	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE SE OBLIGA A PRESTAR SERVICIOS ...	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL D ...	2024-04-30	2024-08-31	VALLE DEL CAUCA	
15	$30,800,000	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE SE OBLIGA A PRESTAR SERVICIOS ...	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL D ...	2024-09-24	2024-12-31	VALLE DEL CAUCA	
16	$23,800,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y REPRESENTACION JUDICIAL EN PROCESO ...	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ...	2026-07-21	2026-07-31	VALLE DEL CAUCA	
17	$23,800,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y REPRESENTACION JUDICIAL EN PROCESO ...	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ...	2026-08-25	2026-08-31	VALLE DEL CAUCA	
18	$19,250,000	EL CONTRATISTA	INSTITUTO	2023-02-28	2023-04-30	VALLE DEL	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
		DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE SE OBLIGA A PRESTAR SERVICIOS ...	FINANCIERO PARA EL D ...			CAUCA	

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-10-05 14:17

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CARLOS	ANDRÉS	HEREDIA	FERNÁNDEZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	14638306

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	CALI

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	CALI

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	CALI

Dirección	["CARRERA 2A OESTE No 7-18"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$20.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$271.671.000,00
Otros ingresos y rentas	$9.003.000,00
TOTAL	$300.674.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA CORRIENTE	ESTADOS UNIDOS	$6.500.000,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$15.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
OBLIGACIONES	$652.451.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS SAS Identificado con NI 9013395353

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta de Ahorros, radicado(a) en la oficina AVENIDA COLOMBIA, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24100164259
Fecha de apertura:	26 de Febrero de 2020
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a , realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día , 04 de Octubre de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social